



GACETA MUNICIPAL

Año V. No.8

MES DE AGOSTO 2020



Publicación del R. Ayuntamiento de Acuña, Coahuila 2019-2021

La Gaceta Municipal es un órgano oficial de información del Republicano Ayuntamiento, el cual da a conocer los acuerdos, información pública, proyectos y acciones de la administración municipal; Gobierno de Unidad 2019-2021.

Responsable de publicación:

Secretaría de Ayuntamiento, Secretaría Técnica, Dirección Jurídica, Dirección de Comunicación Social y Unidad de Transparencia.



GACETA MUNICIPAL
acuna.gob.mx

SUMARIO

PM-SRA-409-2020 13 DE AGOSTO DEL 2020
Se aprueba la Iniciativa que reforma el Cuarto Párrafo de la Fracción XXXIII, del Artículo 67 Constitucional.

PM-SRA-440-2020 13 DE AGOSTO DEL 2020
Se aprueba la Iniciativa que deroga el Segundo Párrafo del Artículo 89, Constitucional.

PM-SRA-441-2020 13 DE AGOSTO DEL 2020
Se aprueba la Iniciativa para reformar la Fracción II del Artículo 167 Constitucional.

PM-SRA-442-2020 13 DE AGOSTO DEL 2020
Se acuerda turnar a Comisiones de Salud y Hacienda, la solicitud de contratar Psicólogos y Psiquiatras que atiendan a las personas que padecieron Covid-19.

PM-SRA-455-2020 31 DE AGOSTO DEL 2020
Se autoriza la comparecencia del Tesorero Municipal y Contralor Municipal.

PM-SRA-456-2020 31 DE AGOSTO DEL 2020
Se aprueban los Anteproyectos de Ley de Ingresos, Presupuesto de Egresos y de egresos para el ejercicio 2021 del Municipio de Acuña, Coahuila de Zaragoza.

PM-SRA-457-2020 31 DE AGOSTO DEL 2020
Se aprueban los Anteproyectos de Ley de Ingresos, Presupuesto de Ingresos y de Egresos para el ejercicio 2021 del SIMAS.

PM-SRA-458-2020 31 DE AGOSTO DEL 2020
Se autoriza la comparecencia del Director de Obras Públicas.

PM-SRA-458-2020 31 DE AGOSTO DEL 2020
Se autoriza el Cambio de Uso de Suelo de H-4 a H-5, a la empresa Noruega Desarrollos Inmobiliarios ubicado en la Zona del Pedregal.

PM-SRA-460-2020 31 DE AGOSTO DEL 2020
Se turna a la Comisión de Desarrollo Urbano, la solicitud de la Sra. Lioraneth Delgado Palacios, para la Licencia de Uso de Suelo, para la venta de cerveza, en el Fraccionamiento Capistrano.

PM-SRA-458-2020 31 DE AGOSTO DEL 2020
Se autoriza la firma del Convenio de Colaboración y Coordinación para Reforzar la Continuidad de las Acciones en Materia de Salud.

PM-SRA-462-2020 31 DE AGOSTO DEL 2020
Se autoriza la firma del Convenio del Programa de Fortalecimiento de la Transversalidad de Perspectiva de Género 2020.

PM-SRA-463-2020 31 DE AGOSTO DEL 2020
Se autoriza la contratación de personal especialista en salud mental, para personas afectadas del Covid-19.

PM-SRA-463-2020 31 DE AGOSTO DEL 2020
Se aprueba la Reincorporación al Honorable Cabildo del Ing. Héctor Eduardo Arocha Gómez a partir de esta fecha.



DIRECTORIO

INFORMACIÓN:

Lic. Manuel de Jesús Hernandez Rocha
C.P. Carlos Donato Reyes
Ing. Felipe Basulto Corona
Lic. Alberto Huerta
C.P. Humberto Hernández Rocha
Lic. Jose Garcia Hurtado Salazar

REDACCIÓN Y DISEÑO:

Juan Jaime Escamilla
Amado González

FOTOGRAFÍA:

Wilyam Sebastian Ramirez Tlecuil

El suscrito **ING. FELIPE BASULTO CORONA** en mi carácter de Secretario del Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Acuña, Coahuila de Zaragoza, con fundamento en el Artículo 126, fracciones IV y XV del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza

CERTIFICA:

Que en Acta de Sesión Ordinaria de Cabildo celebrada en fecha Trece de Agosto del Dos Mil Veinte, con la presencia de la Primer Regidor, Lic. Armando Muruaga Gallegos, y la mayoría de los integrantes de este Republicano Ayuntamiento, se presentó, entre otras; el Dictamen presentado por el Lic. Edgar Alonso Flores Castro, Presidente de la Comisión de Reglamentación, para que este ayuntamiento apruebe la Iniciativa para reformar el Cuarto Párrafo de la Fracción XXXIII del artículo 67, de la Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza, de conformidad como fue enviada por el Congreso del Estado.

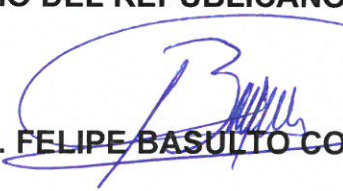
Una vez que fue analizado el punto cuatro del orden del día, los Integrantes del Ayuntamiento deciden **aprobar por unanimidad** el siguiente:

ACUERDO

Se aprueba el Dictamen presentado por el Lic. Edgar Alonso Flores Castro, Presidente de la Comisión de Reglamentación, para que este ayuntamiento apruebe la Iniciativa para reformar el Cuarto Párrafo de la Fracción XXXIII del artículo 67, de la Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza, de conformidad como fue enviada por el Congreso del Estado.

LO ANTERIOR ES COPIA FIEL Y EXACTA SACADA DE SU ORIGINAL, MISMA QUE EXPIDO PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR, EN ACUÑA, COAHUILA, A LOS DIECISIETE DÍAS DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL VEINTE.

A T E N T A M E N T E
ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL 2019-2021
POR ACUERDO DEL C. PRESIDENTE MUNICIPAL
EL SECRETARIO DEL REPUBLICANO AYUNTAMIENTO


ING. FELIPE BASULTO CORONA

c.c.p. Archivo. FBC/Gris*

El suscrito **ING. FELIPE BASULTO CORONA** en mi carácter de Secretario del Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Acuña, Coahuila de Zaragoza, con fundamento en el Artículo 126, fracciones IV y XV del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza

CERTIFICA:

Que en Acta de Sesión Ordinaria de Cabildo celebrada en fecha Trece de Agosto del Dos Mil Veinte, con la presencia del Primer Regidor, Lic. Armando Muruaga Gallegos, y la mayoría de los integrantes de este Republicano Ayuntamiento, se presentó, entre otras; el Dictamen presentado por el Lic. Edgar Alonso Flores Castro, Presidente de la Comisión de Reglamentación, para que este ayuntamiento apruebe la Iniciativa de derogar el Segundo Párrafo del Artículo 89, de la Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza, de conformidad como fue enviada por el Congreso del Estado.

Una vez que fue analizado el punto cinco del orden del día, los Integrantes del Ayuntamiento deciden **aprobar por unanimidad** el siguiente:

ACUERDO

Se aprueba el Dictamen presentado por el Lic. Edgar Alonso Flores Castro, Presidente de la Comisión de Reglamentación, para que este ayuntamiento apruebe la Iniciativa de derogar el Segundo Párrafo del Artículo 89, de la Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza, de conformidad como fue enviada por el Congreso del Estado.

LO ANTERIOR ES COPIA FIEL Y EXACTA SACADA DE SU ORIGINAL, MISMA QUE EXPIDO PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR, EN ACUÑA, COAHUILA, A LOS DIECISIETE DÍAS DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL VEINTE.

ATENTAMENTE
ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL 2019-2021
POR ACUERDO DEL C. PRESIDENTE MUNICIPAL
EL SECRETARIO DEL REPUBLICANO AYUNTAMIENTO


ING. FELIPE BASULTO CORONA

c.c.p. Archivo. FBC/Gris*

El suscrito **ING. FELIPE BASULTO CORONA** en mi carácter de Secretario del Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Acuña, Coahuila de Zaragoza, con fundamento en el Artículo 126, fracciones IV y XV del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza

CERTIFICA:

Que en Acta de Sesión Ordinaria de Cabildo celebrada en fecha Trece de Agosto del Dos Mil Veinte, con la presencia del Primer Regidor, Lic. Armando Muruaga Gallegos, y la mayoría de los integrantes de este Republicano Ayuntamiento, se presentó, entre otras; el Dictamen presentado por el Lic. Edgar Alonso Flores Castro, Presidente de la Comisión de Reglamentación, para que este ayuntamiento apruebe la Iniciativa para reformar la Fracción II del Artículo 167, de la Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza, de conformidad como fue enviada por el Congreso del Estado.

Una vez que fue analizado el punto seis del orden del día, los Integrantes del Ayuntamiento deciden ***aprobar por unanimidad*** el siguiente:

ACUERDO

Se aprueba el Dictamen presentado por el Lic. Edgar Alonso Flores Castro, Presidente de la Comisión de Reglamentación, para que este ayuntamiento apruebe la Iniciativa para reformar la Fracción II del Artículo 167, de la Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza, de conformidad como fue enviada por el Congreso del Estado.

LO ANTERIOR ES COPIA FIEL Y EXACTA SACADA DE SU ORIGINAL, MISMA QUE EXPIDO PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR, EN ACUÑA, COAHUILA, A LOS DIECISIETE DÍAS DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL VEINTE.

**ATENTAMENTE
ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL 2019-2021
POR ACUERDO DEL C. PRESIDENTE MUNICIPAL
EL SECRETARIO DEL REPUBLICANO AYUNTAMIENTO**

ING. FELIPE BASULTO CORONA

c.c.p. Archivo. FBC/Gris*

El suscrito **ING. FELIPE BASULTO CORONA** en mi carácter de Secretario del Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Acuña, Coahuila de Zaragoza, con fundamento en el Artículo 126, fracciones IV y XV del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza

CERTIFICA:

Que en Acta de Sesión Ordinaria de Cabildo celebrada en fecha Trece de Agosto del Dos Mil Veinte, con la presencia del Primer Regidor, Lic. Armando Muruaga Gallegos, y la mayoría de los integrantes de este Republicano Ayuntamiento, se presentó, entre otras; inscribir un punto acerca del Covid-19, sus efectos emocionales, mentales y la necesidad de que como Presidencia Municipal se contraten Psicólogos y un Psiquiatra de manera temporal o permanente, porque hemos estado viendo que la gente que vive esta enfermedad queda con muchos problemas psicológicos que están afectando sus entornos.

Una vez que fue analizado el punto siete del orden del día, en Asuntos Generales, los Integrantes del Ayuntamiento deciden **aprobar por unanimidad** el siguiente:

ACUERDO

Se aprueba turnar a las Comisiones de Salud y Hacienda, la revisión del presupuesto y la factibilidad de contratar Psicólogos y Psiquiatras que atiendan a las personas que padecieron la enfermedad del Covid-19.

LO ANTERIOR ES COPIA FIEL Y EXACTA SACADA DE SU ORIGINAL, MISMA QUE EXPIDO PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR, EN ACUÑA, COAHUILA, A LOS DIECISIETE DÍAS DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL VEINTE.

A T E N T A M E N T E
ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL 2019-2021
POR ACUERDO DEL C. PRESIDENTE MUNICIPAL
EL SECRETARIO DEL REPUBLICANO AYUNTAMIENTO


ING. FELIPE BASULTO CORONA

c.c.p. Archivo. FBC/Gris*

El suscrito **ING. FELIPE BASULTO CORONA** en mi carácter de Secretario del Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Acuña, Coahuila de Zaragoza, con fundamento en el Artículo 126, fracciones IV y XV del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza

CERTIFICA:

Que en Acta de Sesión Ordinaria de Cabildo celebrada en fecha Treinta y Uno de Agosto del Dos Mil Veinte, con la presencia del Presidente Municipal, Ing. Roberto De los Santos Vázquez, y la mayoría de los integrantes de este Republicano Ayuntamiento, se presentó, entre otras; la comparecencia del Tesorero Municipal, L.C. Carlos Donato Pérez Reyes, y del Contralor Municipal, L.C. José Jaime García Hernández, con la finalidad de que rindan un informe detallado sobre la propuesta para la autorización de los Anteproyectos de Ley de Ingresos, Presupuesto de Ingresos y de Egresos para el Ejercicio 2021, en cumplimiento a lo establecido en el artículo 129, fracción IX, del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza.

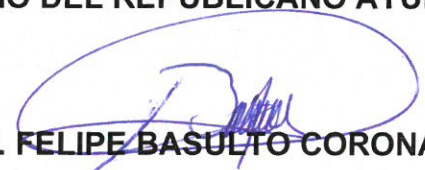
En el punto cuatro del orden del día, los Integrantes del Ayuntamiento deciden **aprobar por unanimidad** el siguiente:

ACUERDO

Se aprueba la comparecencia del Tesorero Municipal, L.C. Carlos Donato Pérez Reyes y del Contralor Municipal, L.C. José Jaime García Hernández, con la finalidad de que rindan un informe detallado sobre la propuesta para la autorización de los Anteproyectos de Ley de Ingresos, Presupuesto de Ingresos y de Egresos para el Ejercicio 2021, en cumplimiento a lo establecido en el artículo 129, fracción IX, del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza.

LO ANTERIOR ES COPIA FIEL Y EXACTA SACADA DE SU ORIGINAL, MISMA QUE EXPIDO PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR, EN ACUÑA, COAHUILA, A LOS DOS DÍAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTE.

A T E N T A M E N T E
ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL 2019-2021
POR ACUERDO DEL C. PRESIDENTE MUNICIPAL
EL SECRETARIO DEL REPUBLICANO AYUNTAMIENTO


ING. FELIPE BASULTO CORONA

c.c.p. Archivo. FBC/Gris*



El suscrito **ING. FELIPE BASULTO CORONA** en mi carácter de Secretario del Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Acuña, Coahuila de Zaragoza, con fundamento en el Artículo 126, fracciones IV y XV del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza

CERTIFICA:

Que en Acta de Sesión Ordinaria de Cabildo celebrada en fecha Treinta y Uno de Agosto del Dos Mil Veinte, con la presencia del Presidente Municipal, Ing. Roberto De los Santos Vázquez, y la mayoría de los integrantes de este Republicano Ayuntamiento, se presentó, entre otras; la propuesta que presenta el Tesorero Municipal, L.C. Carlos Donato Pérez Reyes, en el sentido de la autorización de los Anteproyectos de Ley de Ingresos, Presupuesto de Ingresos y de Egresos para el Ejercicio 2021, en cumplimiento a lo establecido en el artículo 129, fracción IX, del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza.

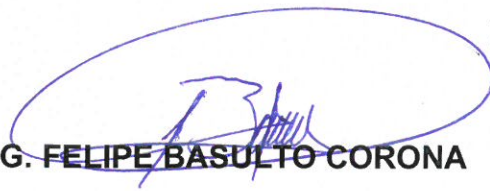
Una vez que fue analizado el punto cuatro del orden del día, los Integrantes del Ayuntamiento deciden **aprobar por mayoría** el siguiente:

ACUERDO

Se aprueban los Anteproyectos de Ley de Ingresos, Presupuesto de Ingresos y de Egresos para el Ejercicio 2021, del Municipio de Acuña, Coahuila de Zaragoza, en cumplimiento a lo establecido en el artículo 129, fracción IX, del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza.

LO ANTERIOR ES COPIA FIEL Y EXACTA SACADA DE SU ORIGINAL, MISMA QUE EXPIDO PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR, EN ACUÑA, COAHUILA, A LOS DOS DÍAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTE.

**ATENTAMENTE
ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL 2019-2021
POR ACUERDO DEL C. PRESIDENTE MUNICIPAL
EL SECRETARIO DEL REPUBLICANO AYUNTAMIENTO**



ING. FELIPE BASULTO CORONA



c.c.p. Archivo. FBC/Gris*

El suscrito **ING. FELIPE BASULTO CORONA** en mi carácter de Secretario del Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Acuña, Coahuila de Zaragoza, con fundamento en el Artículo 126, fracciones IV y XV del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza

CERTIFICA:

Que en Acta de Sesión Ordinaria de Cabildo celebrada en fecha Treinta y Uno de Agosto del Dos Mil Veinte, con la presencia del Presidente Municipal, Ing. Roberto De los Santos Vázquez, y la mayoría de los integrantes de este Republicano Ayuntamiento, se presentó, entre otras; la propuesta que presenta el Tesorero Municipal, L.C. Carlos Donato Pérez Reyes, en el sentido de la autorización de los Anteproyectos de Ley de Ingresos, Presupuesto de Ingresos y de Egresos para el Ejercicio 2021, en cumplimiento a lo establecido en el artículo 129, fracción IX, del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza.

Una vez que fue analizado el punto cuatro del orden del día, los Integrantes del Ayuntamiento deciden **aprobar por mayoría** el siguiente:

ACUERDO

Se aprueban los Anteproyectos de Ley de Ingresos, Presupuesto de Ingresos y de Egresos para el Ejercicio 2021, del Sistema Municipal de Aguas y Saneamiento del Municipio de Acuña, Coahuila de Zaragoza, en cumplimiento a lo establecido en el artículo 129, fracción IX, del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza.

LO ANTERIOR ES COPIA FIEL Y EXACTA SACADA DE SU ORIGINAL, MISMA QUE EXPIDO PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR, EN ACUÑA, COAHUILA, A LOS DOS DÍAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTE.

A T E N T A M E N T E
ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL 2019-2021
POR ACUERDO DEL C. PRESIDENTE MUNICIPAL
EL SECRETARIO DEL REPUBLICANO AYUNTAMIENTO


ING. FELIPE BASULTO CORONA



El suscrito **ING. FELIPE BASULTO CORONA** en mi carácter de Secretario del Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Acuña, Coahuila de Zaragoza, con fundamento en el Artículo 126, fracciones IV y XV del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza

CERTIFICA:

Que en Acta de Sesión Ordinaria de Cabildo celebrada en fecha Treinta y Uno de Agosto del Dos Mil Veinte, con la presencia del Presidente Municipal, Ing. Roberto De los Santos Vázquez, y la mayoría de los integrantes de este Republicano Ayuntamiento, se presentó, entre otras; la solicitud que presenta del Ing. Carlos Gustavo Maltos Villarreal, Director de Planeación, Urbanismo y Obras Públicas, respecto a la validación de los acuerdos tomados por el Consejo Municipal de Desarrollo Urbano y la Comisión de Regidores que representa al mismo, en fecha 20 de agosto del presente;

1. *Solicitud por parte de "Noruega Desarrollos Inmobiliarios S.A. de C.V.", para el cambio de uso de suelo de H-4 a H-5, el cual se encuentra ubicado en la zona del Pedregal.*

Una vez que fue analizado el punto cinco del orden del día, los Integrantes del Ayuntamiento deciden **aprobar por unanimidad** el siguiente:

ACUERDO

Se aprueba a la empresa "Noruega Desarrollos Inmobiliarios S.A. de C.V.", el cambio de uso de suelo de H-4 a H-5, el cual se encuentra ubicado en la zona del Pedregal.

LO ANTERIOR ES COPIA FIEL Y EXACTA SACADA DE SU ORIGINAL, MISMA QUE EXPIDO PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR, EN ACUÑA, COAHUILA, A LOS DOS DÍAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTE.

A T E N T A M E N T E
ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL 2019-2021
POR ACUERDO DEL C. PRESIDENTE MUNICIPAL
EL SECRETARIO DEL REPUBLICANO AYUNTAMIENTO

ING. FELIPE BASULTO CORONA

c.c.p. Archivo. FBC/Gris*



El suscrito **ING. FELIPE BASULTO CORONA** en mi carácter de Secretario del Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Acuña, Coahuila de Zaragoza, con fundamento en el Artículo 126, fracciones IV y XV del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza

CERTIFICA:

Que en Acta de Sesión Ordinaria de Cabildo celebrada en fecha Treinta y Uno de Agosto del Dos Mil Veinte, con la presencia del Presidente Municipal, Ing. Roberto De los Santos Vázquez, y la mayoría de los integrantes de este Republicano Ayuntamiento, se presentó, entre otras; la solicitud que presenta el Ing. Carlos Gustavo Maltos Villarreal, Director de Planeación, Urbanismo y Obras Públicas, respecto a la validación de los acuerdos tomados por el Consejo Municipal de Desarrollo Urbano y la Comisión de Regidores que representa al mismo, en fecha 20 de agosto del presente.

2. *Solicitud por parte de la Sra. Lioraneth Delgado Palacios para Licencia de Uso de Suelo para la venta de cerveza, ubicado en la calle Misión de Santa Bárbara No. 917, del Fraccionamiento Capistrano.*

Una vez que fue analizado el punto cinco del orden del día, los Integrantes del Ayuntamiento deciden **aprobar por mayoría** el siguiente:

ACUERDO

Se aprueba turnar a la Comisión de Planeación, Urbanismo y Obras Públicas la solicitud de la Sra. Lioraneth Delgado Palacios, para Licencia de Uso de Suelo para la venta de cerveza, ubicado en la calle Misión de Santa Bárbara No. 917, del Fraccionamiento Capistrano.

LO ANTERIOR ES COPIA FIEL Y EXACTA SACADA DE SU ORIGINAL, MISMA QUE EXPIDO PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR, EN ACUÑA, COAHUILA, A LOS DOS DÍAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTE.

ATENTAMENTE
ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL 2019-2021
POR ACUERDO DEL C. PRESIDENTE MUNICIPAL
EL SECRETARIO DEL REPUBLICANO AYUNTAMIENTO

ING. FELIPE BASULTO CORONA



c.c.p. Archivo. FBC/Gris*

El suscrito **ING. FELIPE BASULTO CORONA** en mi carácter de Secretario del Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Acuña, Coahuila de Zaragoza, con fundamento en el Artículo 126, fracciones IV y XV del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza

CERTIFICA:

Que en Acta de Sesión Ordinaria de Cabildo celebrada en fecha Treinta y Uno de Agosto del Dos Mil Veinte, con la presencia del Presidente Municipal, Ing. Roberto De los Santos Vázquez, y la mayoría de los integrantes de este Republicano Ayuntamiento, se presentó, entre otras; la validación del Dictamen emitido por los integrantes de la Comisión de Salud, en relación al Convenio de Colaboración y Coordinación, para reforzar la continuidad de las acciones en materia de salud a la población, en el Estado de Coahuila de Zaragoza a través de la Secretaría de Salud, con fundamento en los Artículos 32,34,36 y 105 Fracción III, del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza.

Una vez que fue analizado el punto seis del orden del día, los Integrantes del Ayuntamiento deciden **aprobar por unanimidad** el siguiente:

ACUERDO

Se aprueba la validación del Dictamen emitido por los integrantes de la Comisión de Salud, en relación al Convenio de Colaboración y Coordinación, para reforzar la continuidad de las acciones en materia de salud a la población, en el Estado de Coahuila de Zaragoza a través de la Secretaría de Salud, con fundamento en los Artículos 32,34,36 y 105 Fracción III, del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza.

LO ANTERIOR ES COPIA FIEL Y EXACTA SACADA DE SU ORIGINAL, MISMA QUE EXPIDO PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR, EN ACUÑA, COAHUILA, A LOS DOS DÍAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTE.

ATENTAMENTE
ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL 2019-2021
POR ACUERDO DEL C. PRESIDENTE MUNICIPAL
EL SECRETARIO DEL REPUBLICANO AYUNTAMIENTO

ING. FELIPE BASULTO CORONA

c.c.p. Archivo. FBC/Gris*



El suscrito **ING. FELIPE BASULTO CORONA** en mi carácter de Secretario del Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Acuña, Coahuila de Zaragoza, con fundamento en el Artículo 126, fracciones IV y XV del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza

CERTIFICA:

Que en Acta de Sesión Ordinaria de Cabildo celebrada en fecha Treinta y Uno de Agosto del Dos Mil Veinte, con la presencia del Presidente Municipal, Ing. Roberto De los Santos Vázquez, y la mayoría de los integrantes de este Republicano Ayuntamiento, se presentó, entre otras; la solicitud que presenta la Coordinadora del Instituto Municipal de la Mujer, Ing. Anel Nava Ojeda, respecto al convenio a celebrar por parte del Gobierno del Estado, a través del Instituto Coahuilense de las Mujeres y por la otra parte, el Municipio de Acuña, Coahuila, del "Programa de Fortalecimiento de la Transversalidad de Perspectiva de Género 2020", el cual tiene por objeto promover y fomentar las condiciones para alcanzar la igualdad de oportunidades y de trato entre los géneros en el Estado de Coahuila de Zaragoza.

Una vez que fue analizado el punto siete del orden del día, los Integrantes del Ayuntamiento deciden ***aprobar por unanimidad*** el siguiente:

ACUERDO

Se aprueba celebrar convenio por parte del Gobierno del Estado, a través del Instituto Coahuilense de las Mujeres y por la otra parte, el Municipio de Acuña, Coahuila, del "Programa de Fortalecimiento de la Transversalidad de Perspectiva de Género 2020", el cual tiene por objeto promover y fomentar las condiciones para alcanzar la igualdad de oportunidades y de trato entre los géneros en el Estado de Coahuila de Zaragoza.

LO ANTERIOR ES COPIA FIEL Y EXACTA SACADA DE SU ORIGINAL, MISMA QUE EXPIDO PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR, EN ACUÑA, COAHUILA, A LOS DOS DÍAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTE.

ATENTAMENTE
ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL 2019-2021
POR ACUERDO DEL C. PRESIDENTE MUNICIPAL
EL SECRETARIO DEL REPUBLICANO AYUNTAMIENTO


ING. FELIPE BASULTO CORONA

c.c.p. Archivo. FBC/Gris*



El suscrito **ING. FELIPE BASULTO CORONA** en mi carácter de Secretario del Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Acuña, Coahuila de Zaragoza, con fundamento en el Artículo 126, fracciones IV y XV del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza

CERTIFICA:

Que en Acta de Sesión Ordinaria de Cabildo celebrada en fecha Treinta y Uno de Agosto del Dos Mil Veinte, con la presencia del Presidente Municipal, Ing. Roberto De los Santos Vázquez, y la mayoría de los integrantes de este Republicano Ayuntamiento, se presentó, entre otras; el Dictamen que presentan las Comisiones conjuntas de Salud y Hacienda, relativo a la contratación de personal especialista en Salud Mental, para la creación de un programa dirigido a personas afectadas psicológicamente por la pandemia actual de Covid-19.

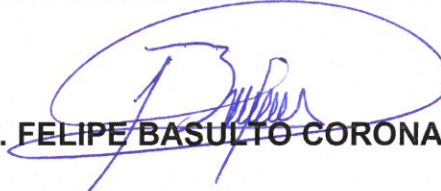
Una vez que fue analizado el punto ocho del orden del día, los Integrantes del Ayuntamiento deciden **aprobar por unanimidad** el siguiente:

ACUERDO

Se aprueba el Dictamen que presentan las Comisiones conjuntas de Salud y Hacienda, relativo a la contratación de personal especialista en Salud Mental, para la creación de un programa dirigido a personas afectadas psicológicamente por la pandemia actual de Covid-19.

LO ANTERIOR ES COPIA FIEL Y EXACTA SACADA DE SU ORIGINAL, MISMA QUE EXPIDO PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR, EN ACUÑA, COAHUILA, A LOS DOS DÍAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTE.

A T E N T A M E N T E
ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL 2019-2021
POR ACUERDO DEL C. PRESIDENTE MUNICIPAL
EL SECRETARIO DEL REPUBLICANO AYUNTAMIENTO


ING. FELIPE BASULTO CORONA



c.c.p. Archivo. FBC/Gris*

El suscrito **ING. FELIPE BASULTO CORONA** en mi carácter de Secretario del Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Acuña, Coahuila de Zaragoza, con fundamento en el Artículo 126, fracciones IV y XV del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza

CERTIFICA:

Que en Acta de Sesión Ordinaria de Cabildo celebrada en fecha Treinta y Uno de Agosto del Dos Mil Veinte, con la presencia del Presidente Municipal, Ing. Roberto De los Santos Vázquez, y la mayoría de los integrantes de este Republicano Ayuntamiento, se presentó, entre otras; la lectura del escrito presentado por el Ing. Héctor Eduardo Arocha Gómez, Noveno Regidor con Licencia concedida por el Congreso del Estado, en el cual informa sobre su reincorporación al Honorable Cabildo.

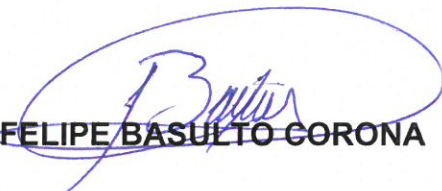
En el punto nueve del orden del día, en Asuntos Generales; los Integrantes del Ayuntamiento deciden **aprobar por unanimidad** el siguiente:

ACUERDO

En cumplimiento al artículo 102, Fracción I, numeral 14, párrafo segundo del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, se aprueba la reincorporación al Honorable Cabildo, como Noveno Regidor del Republicano Ayuntamiento de Acuña, Coahuila de Zaragoza, al Ing. Héctor Eduardo Arocha Gómez, a partir de la fecha.

LO ANTERIOR ES COPIA FIEL Y EXACTA SACADA DE SU ORIGINAL, MISMA QUE EXPIDO PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR, EN ACUÑA, COAHUILA, A LOS DOS DÍAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTE.

ATENTAMENTE
ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL 2019-2021
POR ACUERDO DEL C. PRESIDENTE MUNICIPAL
EL SECRETARIO DEL REPUBLICANO AYUNTAMIENTO


ING. FELIPE BASULTO CORONA



c.c.p. Archivo. FBC/Gris*